



Presidencia
Zapotlán el Grande

3



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.**

P R E S E N T E:

Quienes motivan y suscriben la presente **C.C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALVAZO, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION PARA LA EROGACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 443, PARA EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD PEC 2015-2016 ETAPA XV**, que proponemos bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000.
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500 .
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal



Presidencia
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

II.- El PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC), es una estrategia del Gobierno Federal cuyo propósito es que el sistema de Educación Básica se transforme aumentando su calidad, da prioridad a las escuelas de zonas de media a muy alta marginación, a fin de incidir en el fortalecimiento de la equidad educativa, su Objetivo General es establecer en la Escuela Pública de Educación Básica un modelo de autogestión con base en el principio de libertad en toma de decisiones, liderazgo compartido, trabajo en equipo, y prácticas docentes flexibles, acorde a la diversidad de los educandos, planeación participativa, evaluación para la mejora continua, participación social responsable y rendición de cuentas, a fin de constituirse en una escuela de calidad.

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- En el ciclo escolar 2015/2016 etapa XV, el fideicomiso de Escuelas de Calidad dictaminó un total 42 Escuelas de Educación Básica del Municipio beneficiadas para participar en este programa, estableciendo como fecha límite para el depósito inicial de la aportación Municipal el día 16 de enero de 2016. Las escuelas al ser aceptadas dentro de este programa se benefician de manera tripartita

2.- Mediante Oficio 046/2015, de fecha 18 de diciembre de 2015 el Jefe de Educación Municipal solicita, sea sometido para aprobación del Ayuntamiento la autorización para que se erogue de la partida presupuestaria 443, el presupuesto aprobado y asignado para el programa Escuelas de Calidad ciclo Escolar 2015-2016 etapa XV, por un monto total de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) beneficiándose 42 Escuelas de Educación Básica del Municipio, con un monto individual de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo listado se inserta al presente dictamen especificando el nombre de la escuela, turno, clave y apoyo otorgado-----



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500 .
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal



Presidencia
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

INSTITUCIONES DICTAMINADAS POR EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD 2015 /2016 ETAPA XV

ESCUELAS DICTAMINADAS POR EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD 2015/2016 ETAPA XV				
No.	NOMBRE DE LA ESCUELA	TURNO	CLAVE	APOYO OTORGADO
1	JARDIN DE NIÑOS JEAN HERY DUNANT	M	14DJN1641K	\$10,000.00
2	JARDIN DE NIÑOS JOSE VASCONCELOS	M	14DJN0176Y	\$10,000.00
3	JARDIN DE NIÑOS ANEXO AL CREN	M	14DJN0105D	\$10,000.00
4	JARDIN DE NIÑOS ESTEFANIA CASTAÑEDA	M	14DJN1460A	\$10,000.00
5	JARDIN DE NIÑOS TOMAS ESCOBEDO BARBA	M	14EJN0168O	\$10,000.00
6	JARDIN DE NIÑOS ZAPOTLAN	M	14EJN0975Q	\$10,000.00
7	JARDIN DE NIÑOS JOSE ROSAS MORENO	M	14DJN0173A	\$10,000.00
8	JARDIN DE NIÑOS JUSTO SIERRA	M	14DJN0094O	\$10,000.00
9	JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI	M	14DJN1461Z	\$10,000.00
10	JARDIN DE NIÑOS AGUSTIN YAÑEZ	M	14EJN0134Y	\$10,000.00
11	JARDIN DE NIÑOS, NIÑOS HEROES	M	14DJN0513I	\$10,000.00
12	JARDIN DE NIÑOS JEAN PIAGET	M	14DJN1194U	\$10,000.00
13	JARDIN DE NIÑOS NARCISO MENDOZA	V	14DJN1245K	\$10,000.00
14	ESC. PRIM. GORDIANO GUZMAN	M	14DPR0290G	\$10,000.00
15	ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO ANEXA	M	14DPR3797P	\$10,000.00
16	ESC. PRIM. CARLOS ENRIQUE CASTILLO PERAZA	V	14DPR3965V	\$10,000.00
17	ESC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	M	14DPR1477R	\$10,000.00
18	ESC. PRIM. MANUEL AVILA CAMACHO	V	14DPR0297Z	\$10,000.00
19	ESC. PRIM. BASILIO VADILLO	M	14DPR3727U	\$10,000.00
20	ESC. PRIM. FRANCISCO I. MADERO	M	14DPR1937L	\$10,000.00
21	ESC. PRIM. ANEXA A LA NORMAL	M	14DPR0780V	\$10,000.00
22	ESC. PRIM. CRISTOBAL COLON	M	14DPR3654S	\$10,000.00
23	ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA	V	14DPR0094E	\$10,000.00
24	ESC. PRIM. ZAPOTLAN	V	14DPR3712S	\$10,000.00
25	ESC. PRIM. FEDERICO DEL TORO	M	14DPR1516C	\$10,000.00

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500 .
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal





Presidencia
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

26	ESC. PRIM. CONSTITUCION	V	14DPR2547C	\$10,000.00
27	ESC. PRIM. VICENTE GUERRERO	V	14DPR3741N	\$10,000.00
28	ESC. PRIM. INDEPENDENCIA	M	14DPR0689N	\$10,000.00
29	ESC. PRIM. RICARDO FLORES MAGON	M	14DPR3281T	\$10,000.00
30	ESC. PRIM. JOSEFINA MEJIA JAUREGUI	V	14DPR2277Z	\$10,000.00
31	ESC. PRIM. FRAY PEDRO DE GANTE	M	14DPR1487Y	\$10,000.00
32	ESC. PRIM. J. MARIA PINO SUAREZ	M	14EPR0153C	\$10,000.00
33	ESC. PRIM. ANEXA JAIME TORRES BODET	V	14DPR3795R	\$10,000.00
34	ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	M	14DPR3664Z	\$10,000.00
35	ESC. PRIM. JUAN ESCUTIA	V	14DPR3798O	\$10,000.00
36	ESC. PRIM. ANEXA JESUS REYES HEROLES	V	14DPR3794S	\$10,000.00
37	ESC. PRIM. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	V	14DPR3543N	\$10,000.00
38	ESC. SEC. FRANCISCO R. ALMADA ALMADA	M	14EDS0003Q	\$10,000.00
39	ESC. SEC. JOSE VASCONSELOS CALDERON	M/V	14DES0037G	\$10,000.00
40	ESC. SECUNDARIA ALFREDO VELASCO CISNEROS	M/V	14EES0052Y	\$10,000.00
41	ESC. SECUNDARIA TECNICA. NO. 100	M/V	14DST0100K	\$10,000.00
42	ESC. SECUNDARIA BENITO JUAREZ	M/V	14DES0005Q	\$10,000.00
TOTAL				\$420,000.00

3.- Las escuelas a las que apoyamos y que fueron dictaminadas y aceptadas dentro de este programa se benefician de manera tripartita

En razón de lo anterior, la comisión edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 52, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 11 de enero de la presente anualidad, estudiada la petición; proponemos para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.-Se aprueba la autorización para la erogación de la partida presupuestaria 443, para el programa Escuelas de Calidad ciclo Escolar 2015-2016

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500 .
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal





Presidencia
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

etapa XV, por un monto total de \$420.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) beneficiándose 42 Escuelas de Educación Básica del Municipio, con un monto individual de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al listado que se inserta en el considerando 2 del presente.

SEGUNDO.-Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y sea depositado en la cuenta del Fideicomiso 002320700757605998 de la Institución Bancaria Banamex.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. ENERO 14 DE 2016.

La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas


JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS

PRESIDENTE


GENARO SOLANO VILLALVAZO

VOCAL


MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA

VOCAL


JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

VOCAL



SALA DE REGIDORES



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal